

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES “FIESTAS SAN FRANCISCO 2018”

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Cájar convoca el Concurso de Disfraces “Fiestas San Francisco 2018”, que se celebrará el día 5 de octubre de 2018 a partir de las 22:00 horas en el Pabellón Municipal (C/ Miguel Hernández), quedando establecidas las siguientes BASES:

1º.- Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Cultura y Festejos (C/ Iglesia), dentro del plazo establecido para ello, es decir, desde el 21 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2018 (ambos inclusive). La inscripción supone el conocimiento y aceptación expresa de las presentes bases.

2º.- Se establecen las siguientes categorías:

- Niños/as individuales.
- Adultos individuales.
- Grupos (se considerarán grupos los formados como mínimo con cinco personas).

3º.- Los participantes que se presenten en la modalidad de grupos no podrán presentarse en la modalidad de individual (niños/as y adultos).

4º.- Todos los concursantes inscritos deberán participar en la Fiesta-Verbena que tendrá lugar el día 5 de octubre a partir de las 22:00 horas en el Pabellón Municipal (C/ Miguel Hernández).

5º.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Festejos y estará compuesto por:

-Un Presidente/a, un Secretario (que será el empleado público municipal adscrito a las Concejalías de Cultura y Festejos) y **tres Vocales**.

Los componentes del jurado no podrán tener relación familiar con ninguno de los concursantes inscritos.

Las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto, siendo en exclusiva su portavoz el Presidente/a del mismo. Si se diera en la puntuación general un empate, el/la Presidente/a hará uso de su voto de calidad haciendo desempate. El jurado, así mismo tendrá competencia para resolver las dudas sobre la interpretación de estas bases, siendo su fallo inapelable. Podrá declarar desierto, si así lo considera, cualquier de los premios convocados.

-Funciones del Presidente/a:

- a) Presidirá el jurado.
- b) Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- c) Actuará con voz y voto.

-Funciones de los Vocales:

- a) Auxiliarán al Presidente/a del jurado.
- b) Actuarán con voz y voto.

-Funciones del Secretario:

- a) Auxiliará al Presidente/a y demás miembros del jurado en el cumplimiento de las presentes bases.
- b) Efectuará en presencia de los miembros del jurado el recuento de las puntuaciones otorgadas a los participantes.
- c) Actuará con voz pero sin voto.

6º.- Los premios, únicos y exclusivos, establecidos son los siguientes:

Niños/as individual:

- ▶ Primer premio: 70 €
- ▶ Segundo premio: 50 €
- ▶ Tercer premio: 30 €

Adultos individuales:

- ▶ Primer premio: 150 €
- ▶ Segundo premio: 80 €
- ▶ Tercer premio: 50 €

Grupos:

- ▶ Primer premio: 300 €
- ▶ Segundo premio: 150 €
- ▶ Tercer premio: 100 €

Para hacerse efectivo el pago del premio deberá acompañarse de documento acreditativo de identificación DNI. En el caso de los niños/as, el pago del premio se realizará al padre, madre o tutor/a legal del menor mediante presentación del DNI.

Los premios estarán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (Son de aplicación las disposiciones que en materia de publicidad se recogen en el artículo 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3b, 18 y 23 de la Ley General de Subvenciones en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público u nacional de subvenciones y la obligación de comunicar a la misma la concesión de la subvención).

El beneficiario deberá reintegrar, en caso de incumplimiento de los requisitos de las bases, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley General de Subvenciones.

Disposición Adicional Única:

La inscripción en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. Las citadas bases e inscripción podrán descargarse de la página web municipal en la siguiente dirección: www.wordpress.cajar.es. (Apartado Tablón de Anuncios).

Pueden solicitar más información en la Oficina de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Cajar (C/ Iglesia), en el teléfono 958 308488 o a través del correo electrónico: cultura@cajar.es

EL CONCEJAL DE FESTEJOS, Fdo. José Manuel Bautista Castillo
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)